



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Lunes, 22 de mayo de 1989. — Número 101

Página 1.405

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.— Corrección de errores 1.406

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Delegación del Gobierno en Cantabria.— Solicitud para llevar a cabo propaganda comercial aérea . 1.406
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números S-21/88 y S-56/89 1.406
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expedientes de alta tensión números 175/88 AP/LS y 177/88 AP/LS . 1.406

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santander.— Concurso-oposición para cubrir tres plazas de asistentes sociales 1.407

2. Subastas y concursos

- Torrelavega.— Subasta para la adjudicación de puestos y locales comerciales en la plaza de abastos 1.407

3. Economía y presupuestos

- Suances.— Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 1989 y plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad . 1.408

4. Otros anuncios

- Santander.— Licencia para apertura de un taller de reparación del automóvil 1.408
- Arredondo.— Licencia para apertura de una carnicería-charcutería 1.408
- Comillas.— Licencia para la actividad de restaurante-pizzería 1.409

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.— Expediente número 586/87 1.409

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Audiencia Territorial de Burgos.— Expedientes números 324/89, 326/89, 549/89, 369/89 y 348/89 . 1.410
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.— Expedientes números 205/89, 592/89 y 1.086/88 1.411
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.— Expedientes números 2.002/88, 2.359/88, 144/88 y 345/88 1.411
- Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.— Expediente número 774/88 1.412

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Corrección de errores

Apreciado error mecanográfico en el anuncio publicado el día 28 de abril, referente a la construcción y reforma de consultorios médicos rurales, en el punto número 6 que se refiere al consultorio de Rubayo, que figura con un importe de 14.491.289 pesetas, y en la financiación establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares de los consultorios médico rurales, en el cual figura que la financiación que se establece para los mismos es: Año 1988, 20%, y año 1989, 80%.

Por la presente Resolución dispongo que en el punto número 6 del anuncio publicado el día 28, de construcción y reforma de los consultorios, que se refiere al consultorio de Rubayo, figure un importe de 17.299.681 pesetas, y la financiación que figure en el pliego de cláusulas administrativas particulares que de establecida de la siguiente forma: Año 1989, 10%, y año 1990, 90%.

Santander, 17 de mayo de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Don Laureano Ruiz Liaño, director gerente de la empresa «Ruta», con domicilio en Murcia, calle Nicolás Ortega Pagán, 3, ha presentado en esta Delegación del Gobierno, solicitud y documentación dirigida a la Dirección General de Aviación Civil, para llevar a cabo propaganda comercial aérea, durante un año, consistente en remolque de cartel aéreo y lanzamiento de publicidad, con slogans utilizados en TV, prensa y radio.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los señores alcaldes de la región, para que éstos, en virtud de lo dispuesto en el punto 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno, puedan alegar lo que estimen conveniente, en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 10 de abril de 1989.—El delegado del Gobierno, Antonio Pallarés Sánchez. 320

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-21/88, seguido contra «Cofeba, S. L.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Cofeba, S. L.», domiciliada en calle Vía

Cornelia, 17, bajo, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 10.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.»

Y para que sirva de notificación a «Cofeba, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en calle Vía Cornelia, 17, bajo, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 3 de abril de 1989.—El secretario (ilegible). 332

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-56/89, seguido contra «Coteca, S. A.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Coteca, S. A.», domiciliada en prolongación de Guevara, 12, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 40.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.»

Y para que sirva de notificación a «Coteca, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en prolongación de Guevara, 12, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 3 de abril de 1989.—El secretario (ilegible). 335

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 175/88 AP/LS.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación:

Denominación: La Plaza.

Potencia: 160 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 12.000 \pm 2,5% \pm 5%
398/230 V.

Situación: Escalante.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 7 de abril de 1989.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 177/88 AP/LS.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberduero, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:
Centro de transformación denominado La Parada, de tipo interior.

Potencia: 2 x 400 kVA.

Relación de transformación: 13.800/398-230 V.

Línea eléctrica subterránea trifásica:

Tensión: 13,8 kV.

Origen: Cta. I circunvalación Castro.

Final: C. T. La Parada.

Situación: Castro Urdiales.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 7 de abril de 1989.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Concurso-oposición para cubrir tres plazas de asistentes sociales

En virtud de recusación del tribunal del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad tres plazas de asistentes sociales, se procede a sustituir a doña María del Milagro Trueba Calvo, como titular, y doña Isabel Fernández Vallejo, como suplente; designándose en su lugar a doña Ángeles Ruiz de Toranzo, titular, y don José Manuel Hurtado Fuentes, suplente, como técnicos designados por el presidente de la Corporación en el tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición referido.

Santander, 10 de mayo de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia subasta para la adjudicación de puestos y locales comerciales en la plaza de abastos

Conforme al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por decreto de la Alcaldía de fecha 25 de abril de 1989, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones, por plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia la subasta, si bien condicionado a lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 781/1986, del texto refundido de Régimen Local.

Objeto: Es objeto de esta subasta otorgar el derecho de ocupación, uso, disfrute y explotación de los puestos números 22 y 23 de la planta primera de la plaza de abastos de Torrelavega.

Tipo de licitación: El tipo de licitación está fijado en 200.000 pesetas.

Garantías: La provisional será de 6.000 pesetas y la definitiva conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliego de condiciones: Se hallan de manifiesto en las oficinas municipales, Negociado de Contratación y Patrimonio, en horas de ocho a trece.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., con fecha... y con capacidad legal para contratar en nombre o en representación de..., con poder notarial otorgado ante el notario don..., con fecha..., número de protocolo..., expone:

1.º Que desea tomar parte en la subasta convocada por el excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega para otorgar la concesión de la explotación de los puestos números 22 y 23 de la planta primera de la plaza de abastos a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de Cantabria» número... y ofrece llevarlo a cabo en el siguiente precio:

(En número)...

(En letra)...

2.º Que conoce y acepta íntegramente los pliegos de cláusulas económico-administrativas, base de esta subasta, y en su consecuencia aporta los siguientes documentos:

Lugar, fecha y firma.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de Cantabria», último en el que se publique, de diez a trece horas.

Apertura de plicas: En el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se termine el plazo de presentación de proposiciones.

Torrelavega, 27 de abril de 1989.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE SUANCES****ANUNCIO***Presupuesto general ejercicio de 1989*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1989 adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 1989, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1989*Ingresos*

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 46.600.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 8.300.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 49.910.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 55.000.000 de pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.534.000 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 200.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 100.000 pesetas.

Total ingresos: 161.644.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 44.573.585 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 63.902.988 pesetas.
 3. Intereses, 3.066.287 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 10.300.000 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 16.065.009 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 15.900.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 7.836.131 pesetas.

Total gastos, 161.644.000 pesetas.

II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1989*Plazas de funcionarios*

1. Con habilitación nacional:
 - 1.1 Secretario, una plaza.
 - 1.2 Interventor, una plaza.
2. Escala de Administración General:
 - 2.2 Subescala administrativa, una plaza.
 - 2.3 Subescala auxiliar, dos plazas.

3. Escala de Administración Especial:
 - 3.3 Subescala técnica auxiliar, una plaza.
 - 3.4 Subescala de Servicios Especiales:
 - a) Policía local y sus auxiliares, dos plazas.
 - d) De personal de oficios, cinco plazas.

Personal laboral

3. Escala de Administración Especial:
 - 3.4 Subescala de Servicios Especiales:
 - c) De cometidos especiales, una plaza.
 - d) De personal de oficios, tres plazas.

Personal eventual

3. Escala de Administración Especial:
 - 3.1 Subescala técnica superior, una plaza.
 - 3.4 Subescala de Servicios Especiales:
 - a) Policía local y sus auxiliares, dos plazas.
 - d) De personal de oficios, seis plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Suances a 17 de abril de 1989.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Don José Gutiérrez Cabrero ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un taller de reparación del automóvil, rama mecánica-carrocería y pintura, a emplazar en General Dávila, 324-B, interior.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 28 de abril de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO**ANUNCIO**

Don Manuel Fernando Abascal Fernández ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de una carnicería-charcutería, en la plaza del Mercado, en Arredondo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2-a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún mo-

do por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede examinarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arredondo a 30 de marzo de 1989.—El alcalde, Emilio Gómez Setién. 300

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

Por don Edmundo San Germano se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de restaurante-pizzería, en la calle Marqués de Comillas, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Comillas, 11 de abril de 1989.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 586/87

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 586/87, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de don Blas Peña Cuevas, vecino de Torrelavega, contra don Manuel Ruiz Sánchez, don Ignacio Ruiz Arroyo y don Jesús Ruiz Arroyo, mayores de edad y vecinos de Puente Viesgo, y a las esposas de dichos demandados a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, con los requisitos que luego se dirán, las fincas trabadas en el procedimiento referenciado a los demandados, que son las siguientes:

1.^a 1/4 parte de una finca rústica, en el pueblo y término de Puente Viesgo, sitio de la Tejera, un prado de cabida 5 áreas 17 centiáreas. Inscrita a favor de don Jesús Ruiz Arroyo. Finca número 6.461 del Registro de la Propiedad de Villacarriedo. Valorada en 103.400 pesetas.

2.^a 1/4 parte de una finca rústica, en el pueblo y término de Puente Viesgo, sitio de la Rotor, una tierra labrantía de cabida 2 carros, equivalentes a 3 áreas. Inscritas a favor de don Jesús Ruiz Arroyo. Finca número 6.484 del Registro de la Propiedad de Villacarriedo. Valorada en 11.250 pesetas.

3.^a Rústica, en el pueblo y término de Puente Viesgo, barrio de la Llana, un prado de cabida 13 ca-

rros, o sea, 21 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo. Valorada en 189.000 pesetas.

4.^a Rústica, en el pueblo y término de Puente Viesgo, sitio de Vega de Rotura, una tierra de 4 carros, o sea, 6 áreas. Inscrita a favor de don Jesús Ruiz Arroyo. Finca número 6.488N del Registro de la Propiedad de Villacarriedo. Valorada en 240.000 pesetas.

5.^a Rústica, en el pueblo y término de Puente Viesgo, sitio de Vega de Rotura, una tierra de 8 carros, o sea, 12 áreas. Inscrita a favor de don Jesús Ruiz Arroyo. Finca número 6.489N del mismo Registro. Valorada en 480.000 pesetas.

6.^a Rústica, en el pueblo y término de Puente Viesgo, sitio de las Casucas, un prado con una cabida de 4 carros, o sea, 6 áreas. Inscrita a favor de don Jesús Ruiz Arroyo. Finca número 6.492N del mismo Registro. Valorada en 150.000 pesetas.

7.^a 1/4 parte de una finca urbana, en el pueblo y término de Puente Viesgo, barrio de la Llana, sitio de la Tejera, una finca compuesta de una casa destinada a vivienda, señalada con el número 162 de población, hoy 101, consta de planta baja, piso y desván, cuadra y pajar, y ocupa una superficie aproximada de 82 metros cuadrados, de un terreno o prado de cabida 2 carros o 3 áreas. Inscrita a favor de don Jesús Ruiz Arroyo. Finca número 9.463. Valorada en 328.000 pesetas.

A. La primera subasta tendrá lugar el día 27 de junio próximo, y hora de las once, en la sala de audiencias de este Juzgado, siendo el tipo de licitación el consignado en las descripciones de los bienes, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de tasación de dicho bien.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplan el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

B. Que la segunda subasta tendrá lugar el día 21 de julio próximo, y hora de las once, en la sala de audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25% en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación para la 1.^a, 77.550 pesetas; para la 2.^a, 8.437 pesetas; para la 3.^a, 141.750 pesetas; para la 4.^a, 180.000 pesetas; para la 5.^a, 360.000 pesetas; para la 6.^a, 112.500 pesetas, y para la 7.^a, 246.000 pesetas.

Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

C. Que la tercera subasta tendrá lugar el día 26 de septiembre, y hora de las once, en la sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% de tasación que sirvió de base en la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 7 de noviembre de 1988.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 324/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 324/89, a instancia de «Asturiana de Zinc, S. A.», representada por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Cantabria de 20 de diciembre de 1988, desestimando recurso de reposición contra acuerdo de 22 de octubre de 1988, recaído en expediente número 60/87, por el que se fijó el justiprecio de los bienes expropiados a herederos de doña Elisa García González.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 326/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 326/89, a instancia de «Asturiana de Zinc, S. A.», representada por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Cantabria de 20 de diciembre de 1988, desestimando recurso de reposición contra acuerdo de 22 de octubre de 1988, recaído en expediente número 57/87, por el que se fijó el justiprecio de los bienes expropiados a herederos de don David Álvaro García.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan es-

tar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

EDICTO

Expediente número 549/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 549/89, a instancia de «Construcciones López Pablo, S. A.» (CLOPASA), contra acuerdo de 29 de marzo de 1989, de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Camargo, desestimando recurso de reposición formulado por la recurrente, contra liquidación número 296/88, girada por dicho Ayuntamiento por licencia de obra para la construcción de dieciséis viviendas en la localidad de Muriedas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de abril de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 369/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 369/89, a instancia de «Astilleros de Santander, S. A.», contra Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de 16 de diciembre de 1988 (expediente 928/88), desestimando recurso de alzada interpuesto contra el requerimiento de la Dirección Provincial de Trabajo de Santander de fecha 8 de octubre de 1988, sobre apertura del centro de trabajo en el primer turno de la mañana del día 10 de octubre de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 348/89*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 348/89, a instancia de don José María Álvarez Bolado, representado por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel, contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander de 12 de diciembre de 1988, que desestima recurso de reposición formulado contra resolución de 22 de septiembre de 1988, dictada en expediente 268/86, denegando la licencia de obras respecto del proyecto de acondicionamiento de un bajo comercial con destino a bar en la calle Santa Lucía, número 49, de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER**Cédula de citación***Expediente número 205/89*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 205/89, por atropello, cito en forma legal al denunciado don Juan Manuel Pérez Vega, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 15 de junio, a las once quince horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 5 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER**Cédula de citación***Expediente número 592/89*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 592/89, por lesiones y malos tratos, cito en forma legal al denunciado don Ángel Mario Martínez Bufala, a fin de que asista a la celebración

del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 13 de julio, a las doce quince horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 27 de abril de 1989.—El secretario, P. D. (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER**Cédula de citación***Expediente número 1.086/88*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.086/88, por amenazas y malos tratos y cito en forma legal a la perjudicada doña Ana Sánchez Mosquera, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 13 de julio, a las diez horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 2 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER**Citación***Expediente número 2.002/88*

Por la presente y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 2.002/88, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños tráfico se cita al denunciado don Ángel Escalada Hermosilla, con último domicilio en la localidad de Madrid, calle Alameda de Osuna, número 79 y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de junio, a las diez y diez horas para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 4 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER**Citación***Expediente número 2.359/88*

Por la presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 2.359/88, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños en

tráfico, se cita al denunciante don José Ángel García Iglesias, con último domicilio conocido en la localidad de Santander, calle Juan José Ruano, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de junio, a las diez veinte horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 9 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 144/88

Por la presente y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 144/88, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños tráfico se cita al denunciado y responsable civil subsidiario, don José Antonio Cabañas Díaz y don José Ramón Cabañas Díez, con último domicilio conocido en la localidad de Oviedo, calle San José, número 9, 4.º D y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de mayo de 1989, a las diez cuarenta horas para la celebración del acto del juicio, previniéndoles que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse y que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 4 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 345/88

Por la presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 345/88, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños en tráfico, se cita al denunciado don Santiago Mereiro Sobrado, con último domicilio conocido en la localidad de Santander, calle García Morato, números 6-8 y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de mayo, a las doce horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 5 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 774/88

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos número 774/88, seguidos a instancia de don Máximo Llorente Lerín, contra «Prodiecu, S. A.», don Luis Ramírez Feliú y otros, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 12 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Prodiecu, S. A.», y a don Luis Ramírez Feliú, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 8 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003